

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°181/2023.**

Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144 inc c); Decreto Reglamentario N° 1000/2015, Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, demás normativa vigente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente identificado como **EX-2023-09013690- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA del **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE ENCOMIENDA** para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA por el período 01/01/2024 al 31/03/2024.

Que se encuentra próximo a vencer el servicio contratado por Resolución del Servicio Administrativo Financiero del MPF N° 92/2023, de fecha 01/09/2023, en EX-2023-03010238- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, con la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Prov N°64412, el **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE ENCOMIENDA** para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL por el término de 4 (cuatro) meses a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/12/2023, por lo cual resulta necesario y pertinente realizar una nueva contratación.

Que en Orden 7 glosa Presupuesto presentado por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A con una vigencia de 3 (tres) meses, a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/03/2024.

Que en D.O. 11 documento GEDO N° IF-2023-09752351-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL glosan Pliegos de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares firmados por HERNAN PEÑA, Gerente Región Oeste de la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Que la presente erogación fue autorizada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal por un monto de \$1.317.357,77 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100), susceptible de ser modificado en función de las cantidades que efectivamente se consuman hasta la finalización de la contratación (D.O. 13 - Documento GEDO N° IF-2023-09981837-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. ADJUDICAR** a la firma **CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. Prov N°64412**, el **SERVICIO DE DISTRIBUCION POSTAL Y DE**

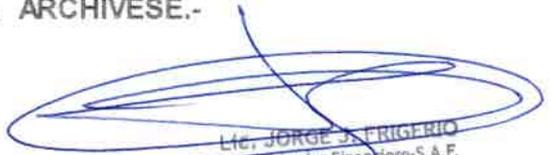
**ENCOMIENDA para el MINISTERIO PUBLICO FISCAL** por el término de 3 (tres) meses a partir del 01/01/2024 y hasta el 31/03/2024, por la suma total de **\$1.317.357,77 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100)**, monto susceptible de ser modificado en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual.

**II. DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción/Conformidad de Facturas al Lic. Federico Lopez Requena, Director de la Dirección de Servicios Generales, y al Sr. Gastón Piton a cargo del Dpto. De Mayordomía, dependiente de la Dirección de Servicios Generales y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

**III. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$1.317.357,77 (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

**IV. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del consumo y hasta la finalización del plazo contractual. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE S. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza